

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA/ CORREGIMIENTO: Santa Rosa de Cabal.

FECHA: febrero 19 de 2026

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: Despacho del alcalde

OBJETIVO:

Reunión Sub Secretaria de Planificación Socioeconómica y Sub Secretaria de Juventudes y Participación Ciudadana asesoría en Acción Estratégica 3.3 Dialogo y Corresponsabilidad

ASISTENTES:

Michelle Duque Carvajal.
Nubia Rosero Puentes.
Manuela López Villa.
Marisol Peña Sánchez.
Jhonatan Marín Salazar.
Ángela María Henao Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

N o.	TEMA	RESPONSABLE
1	Socializacion del componente transversal del programa, Acción Estratégica 3.3 Dialogo y Corresponsabilidad	Secretaria de Planeación- Subsecretaría de Planificación Socioeconómica
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Se analiza el componente transversal del programa, Acción Estratégica 3.3 Diálogo y Corresponsabilidad, El diálogo y la corresponsabilidad son fundamentales para la construcción de una sociedad más participativa y sostenible, basándose en el compromiso mutuo entre el Estado y la ciudadanía para mejorar la gestión pública. La Dra Nubia resalta la importancia que reviste la subsecretaria de Juventudes y Participación Ciudadana, en liderar este componente del PTEP, se requiere un trabajo conjunto entre la Administración y la Ciudadanía, comunicación activa y la asunción de responsabilidades compartidas en la toma de decisiones.

Así mismo indica que es una gestión transversal que afecta a toda la administración Pública del municipio y que implica de esta manera el compromiso de todos los sectores.

El anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, en su acción estratégica 3.3 Diálogo y Corresponsabilidad, indica que es necesario que se promueva el dialogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que a la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

De ahí que las entidades deberán establecer dentro del PTEP políticas o procedimientos que permitan que el control social sea eficiente, que haya una participación ciudadana incidente y una rendición de cuentas eficaz.

La participación incidente significa que:

1. Influencia real: Los aportes ciudadanos no solo se escuchan, sino que se integran en las decisiones finales.
2. Empoderamiento ciudadano: Las personas se convierten en actores activos del proceso de gobernanza.
3. Transparencia y rendición de cuentas: El estado se ve obligado a explicar sus decisiones y a justificar por qué adopta o no ciertas propuestas ciudadanas.
4. Procesos institucionalizados: Suele requerir mecanismos formales como presupuestos participativos, consejos ciudadanos, audiencias públicas, etc.

Seguidamente señala la importancia de la política de participación en el modelo Integral de Planeación y gestión.

Seguidamente señala y motiva el marco normativo desde la constitución política hasta la ley 1712 de 2014 y reitera la importancia de dar cumplimiento a lo aquí emanado.

De la misma manera se ilustran las obligaciones en participación desde la ley 1757 de 2015 artículo 2 de la política de participación democrática donde se deben incluir en los planes de desarrollo las medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan, así mismo en los planes de gestión de las instituciones públicas.



Imagen tomada de: <https://www.youtube.com/live/8WBBqAqN35c>

ACCIONES POR DESARROLLAR:

Al existir una relación intrínseca entre lo establecido en el Anexo Técnico y las Políticas del MIPG, una de ellas corresponde a la participación ciudadana en la gestión pública, y por lo tanto lo que debe hacerse está regido por esta política.

Por ello es necesario acatar lo dispuesto por el líder de la política, esto es, DAFP, se presenta el siguiente formato para la Estrategia de Participación Ciudadana.

Formato sugerido para formular la estrategia de participación

[illegible]

Con la elaboración de esta Estrategia se cumple en el PTEP Diálogo y Corresponsabilidad. Deben participar todos las dependencias y procesos de la entidad, donde debe participar la comunidad.

Se adjuntan las siguientes evidencias

Registro Fotografico



Registro de asistencia

ASISTENCIA A REUNIONES	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría de Planeación
TEMA:	Plan de Estado Anual - Transparencia
OBJETIVO:	Implementar los y políticas de transparencia
FECHA	19 Feb
HORA INICIO	9:00
HORA FINAL	10:00
LUGAR	Salón de Juntas
Código	0000000000
Fecha	
Version	

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	Marcelo López Villa	Subsecretaría de Planeación	Contratista	3152124244	[Firma]	
2	María Jany Aguillo	Subsecretaría de Planeación	Contratista	3206564244	[Firma]	
3	Andrés María Muñoz Arango	Subsecretaría de Planeación	Contratista	3211965434	[Firma]	
4	Jonathan Mario Salazar	Planeación	Contratista	3122396604	[Firma]	
5	Michelle Dora Contreras	Planeación	Contratista	313747163	[Firma]	
6	Yessiel Ríos Sánchez	Planeación	Contratista	3164006400	[Firma]	
7	Fabiana Paola Pardo	Planeación	Contratista	3106241594	[Firma]	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

Elaborado Por: Marisol Peña Sanchez

Revisado Por:

Aprobado Por:

Fecha de Aprobación del acta: